



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio de 2012 que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4107 de 2 de Octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos, de PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Julio de 2012 y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Décimo Octavo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de octubre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 88580  
Tr. 01.1.12.000807

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31099

0000911

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2830
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714151360	NIETO MORENO MAURICIO LUIS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

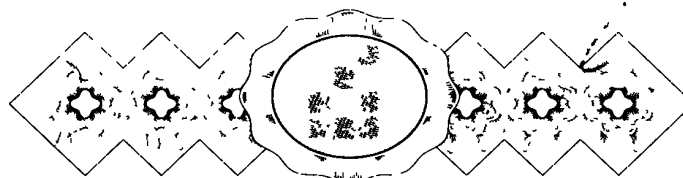
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/07/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005156
FECHA RESOLUCIÓN:	03/10/2012
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

Página 1 de 2



Nº 0210495

IMP IGM es

Registro de Datos Públicos  
CANTÓN QUITO

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO, 87 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2000.-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

